Ref.: Saneamiento de titulación de inmueble $\,$ N°. 2021-0101 Demandantes: OLGA CÓRDOBA TORRES y OTROS

Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el oficio N°. URT-GASC 01646 de 21 de marzo de 2023, procedente de la Unidad de Restitución de Tierras, el cual informa que, verificada la información en la Oficina de Tecnologías de la Información, no existe solicitud tendiente a la inscripción del predio sin referencia de matrícula inmobiliaria y cedula catastral N° 00-01-005-0412-000 en el Sistema de Registro de Tierras.

Finalmente, la parte demandante no ha dado cumplimiento al numeral 4° de auto de 2 de marzo de 2023, en consecuencia, se le requiere para que en el término de **treinta (30) días** contados a partir del siguiente al de la ejecutoria del presente auto, retire el oficio y allegue al proceso copia de la constancia de inscripción de la demanda en el LIBRO I, TOMO 2, PAGINA 439, NUMERO 665 DE 1950, conforme lo informado en el certificado especial de pertenencia, antecedente registral en falsa tradición expedido el 6 de septiembre de 2021, turno 2021-6082, de la Oficina de Instrumentos públicos de Chocontá, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda, según lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_16_DEL DIA DE HOY, _12-05-2023.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por: Cesar Montañez Romero

Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bfdb601a903f72e033af3aedfae5dc7550d0d769108238871c644a2f43aeb8df

Documento generado en 11/05/2023 09:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica